CONTRATO DE PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° INT-004-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA Y CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS MEJIA S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT- 901.777.833-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CARLOS ALCIDES MEJIA ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA N° 1.078.370.441 DE BOGOTÁ

Entre los suscritos **PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadana 3.026.997 expedida en Gachalá Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ**, cargo para el cual tomó posesión el día treinta y uno (31) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023), según consta en acta de la notaría del Municipio de Gachalá Cundinamarca, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos de acuerdo al artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 y según acuerdo 020 del 21 de noviembre del 2024, expedido por el Concejo Municipal, "por medio del cual se conceden unas facultades al ejecutivo Municipal", en especial el artículo primero" actuando en nombre y representación del Municipio de Gachalá (Cund.) con NIT 800094671-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, **ESTEFANY PAVA ALVARADO** en su calidad de supervisora, y por la otra **CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS MEJIA S.A.S** identificado con NIT 901.777.833-1, representada legalmente por el señor **CARLOS ALCIDES MEJIA ROMERO,** identificado con cédula N° 1.078.370.441 de Bogotá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Prorroga N° 01 al Contrato de Interventoría N° INT-004-2025, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el jueves, 04 de diciembre de 2025, el contratista **CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS MEJIA S.A.S** suscribió el Contrato de interventoría N° INT-004-2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CON OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA PALOMAS A MARQUETALIA SECTOR ALTO DEL QUEMADO DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA.**

2. Que el día martes, 09 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de la referencia, quedando como fecha de terminación el día miércoles, 31 de diciembre de 2025.

3. Que el valor del contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (19.999.996,80) M/CTE.**

4. Que el día viernes, 26 de diciembre de 2025 la supervisora del Contrato de interventoría N° INT-004-2025, solicita prorroga No. 01, teniendo en cuenta que, Que a la fecha se ha cumplido por parte del Contratista CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS MEJIA SAS con el objeto y las obligaciones establecidas, sin embargo, se tiene la necesidad de prorrogar el contrato por el término de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** teniendo en cuenta lo siguiente:

- Considerando que se va a realizar prórroga para el Contrato No. OP-021-2025, obra de seguimiento y control administrativo, técnico y financiero a la ejecución del mejoramiento de la vía que conduce de la vereda Palomas a Marquetalia sector Alto del Quemado, se hace necesario garantizar la interventoría de este proyecto durante el plazo de ejecución que se va a prorrogar.

- La Secretaria de Infraestructura como supervisora de este contrato, considerando la necesidad presentada, avala prórroga de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, para la interventoría de CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS MEJIA SAS.

Recibe
Alexandra Caita

30 DIC 2025

Impreso Alcaldia Gachala

Hora 2 : 17 pm

CONTRATO DE PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° INT-004-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA Y CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS MEJIA S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT- 901.777.833-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR CARLOS ALCIDES MEJIA ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA N° 1.078.370.441 DE BOGOTÁ

Por las razones expuestas, la Secretaria de Infraestructura en su calidad de supervisora del Contrato de Interventoría No. INT-004-2025, solicita prórroga de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** para el Contrato de Interventoría No. INT-004-2025, con el fin de garantizar la interventoría a este importante proyecto de infraestructura. De acuerdo a la prórroga solicitada, la nueva fecha de terminación de este contrato de interventoría es el día quince (15) de marzo de 2026.

Por lo anteriormente expuesto por el supervisor del contrato, se pacta lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato de Interventoría No. INT-004-2025, por el término **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, quedando como nueva fecha de terminación el quince (15) de marzo de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente prorroga se perfecciona con las firmas de las partes.

CLAUSULA TERCERA: Los demás términos y condiciones NO modificados por el presente documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Gachalá el día veintiséis (26) de diciembre de 2025.

PEDRO ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS MEJIA S.A.S
NIT. 901.777.833-1
R/L: CARLOS ALCIDES MEJIA ROMERO
C.C 1.078.370.441 de Bogotá

ESTEFANY PAVA ALVARADO
Secretaria de Infraestructura